



TRACTAMENT I SELECCIÓ DE RESIDUS, S.A.

**SERVICIO DE TRANSPORTE Y GESTIÓN DE LOS RESIDUOS EN
PEQUEÑAS CANTIDADES GENERADOS EN DIVERSOS
CENTROS DEL GRUPO TERSA**

CTTE1041

Lote 1: Planta de Valorización Energética de Sant Adrià de Besòs
Lote 2: Planta de aprovechamiento energético de Biogàs de Gavà



1.- OBJETO

El objeto del Contrato lo constituye el servicio de transporte y gestión de los residuos en pequeñas cantidades generados en los centros de grupo TERSA, distribuido en los siguientes lotes:

- Lote 1: Planta de Valorización Energética de Sant Adrià de Besòs
- Lote 2: Planta de aprovechamiento energético de Biogàs de Gavà

2.- EMPLAZAMIENTO

Los servicios que son objeto de este Pliego de Prescripciones Técnicas se desarrollarán en la parcela donde se ubican:

- Planta de Valorización Energética de Sant Adrià de Besòs, propiedad de la empresa Tractament i Selecció de Residus S.A. (TERSA), situada en la Avda. Eduard Maristany, nº44 de Sant Adrià de Besòs (Barcelona).
- Planta de Aprovechamiento Energético de Biogás. Camí de la Sentiu s/n, 08850-Gavà (Barcelona).

3.- NORMATIVA APLICABLE

La empresa adjudicataria tendrá que cumplir los siguientes requisitos:

- Estar dado de alta como gestor de residuos en la Agència de Residus de Catalunya y autorizado para el tratamiento de los residuos detallados en el presente pliego.
- Realizar el transporte de los residuos a través de transportistas autorizados por la Agència de Residus de Catalunya para el transporte de los residuos detallados en el presente pliego.
- Los vehículos destinados a la recogida de los residuos deberán disponer de como mínimo la etiqueta ambiental B.
- Cumplir con las especificaciones establecidas en el Decreto 93/1999, de 6 de abril, sobre procedimientos de gestión de residuos, Real Decreto 553/2020, de 2 de Junio por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado



y el Decreto 152/2017, de 17 de octubre, sobre la clasificación, la codificación y las vías de gestión de los residuos a Catalunya y la Guía que lo desarrolla.

- Cumplir con la normativa ADR para el transporte de mercancías peligrosas dentro del territorio español.
- La empresa adjudicataria aportará toda la documentación relativa a la coordinación de actividades empresariales necesaria.

4.- VIGENCIA DEL CONTRATO

La duración máxima del contrato será hasta mayo de 2025. Se deja constancia que la finalización del presente procedimiento se estima para el próximo 4 de mayo de 2025; fecha en la cual finalizará la totalidad del procedimiento abierto armonizado con número de expediente CTTE626. Se pretende iniciar próximamente procedimiento abierto armonizado para la sustitución del procedimiento mencionado, con fecha de inicio mayo de 2025.

5.- DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL SERVICIO

Lote 1: Planta de Valorización Energética de Sant Adrià de Besòs

El servicio solicitado consiste en el servicio de recogida, transporte y gestión de los residuos en pequeñas cantidades producidos por la planta de valorización energética, situada en Avda. Eduard Maristany, 44 de Sant Adrià de Besòs, con código de productor P-34.156.1.

La periodicidad de las retiradas de residuos será cada 2 meses, en fecha a convenir con TERSA, mediante transporte autorizado, y con destino a centro de transferencia autorizado por ARC. Cada solicitud de retirada se contabilizará como un transporte, independientemente de la capacidad del vehículo, de forma que se retiren todos los residuos existentes.

Los residuos a gestionar estimados para el presente procedimiento, de forma orientativa, son los siguientes:

CER	Descripción	Producción estimada	Contenedor
060106	Otros ácidos	1.200	(*)



CER	Descripción	Producción estimada	Contenedor
060205	Otras bases	1.000	(*)
080113	Lodos de pinturas (Envases semivacíos)	300	Contenedor GRG/IBC con apertura superior
080317/080318	Residuos de tóner de impresión.	30	Bidones 200 l plástico – Tapa ballesta
120109	Emulsiones agua-aceite (taladrinas)	3.500	Contenedor GRG/IBC
130205	Aceites minerales no clorados de motor, de transmisión mecánica y lubricantes	3.500	Contenedor GRG/IBC
130307	Aceites minerales no clorados de aislamiento y transmisión de calor	8.000	Contenedor GRG/IBC
140603	Disolventes no halogenados	300	(*)
150110	Envases vacíos contaminados	4.000	Contenedor GRG/IBC con apertura superior
150111	Aerosoles	100	Bidones 200 l plástico – Tapa ballesta
150202	Trapos y absorbentes P	1500	Bidones 200 l plástico – Tapa ballesta
150203	Trapos y absorbentes NP	500	Bidones 200 l plástico – Tapa ballesta
160114	Anticongelantes	300	(*)
160214	Equipos electrónicos desechados.	800	Contenedor GRG/IBC con apertura superior
160303	Cal solidificada	2000	Sacos 1 m3 (Big-bag)
160506	Reactivos de laboratorio	500	(*)
160601	Baterías de plomo	50	Bidones 200 l plástico – Tapa ballesta
160603	Pilas que contienen mercurio	1	



CER	Descripción	Producción estimada	Contenedor
160604	Pilas alcalinas (excepto 16 06 03)	50	3 contenedores específico para pilas (capacidad 20 l)
170604	Materiales de aislamiento NP – Calorífugado de lana de roca ⁽¹⁾	10.000	Contenedor de 20 m ³ ⁽¹⁾
190905	Resines de bescanvi iònic	2.000	Sacos 1 m ³ (Big-bag)
200121	Fluorescentes	300	1 contenedor específico para fluorescentes (capacidad 50ud)

Además de los residuos detallados, si eventualmente se produce de forma puntual algún residuo no previsto, se consultará si el licitador tiene autorización para su tratamiento y se solicitará una oferta para su gestión. Se utilizará el importe de la partida alzada destinada a tal fin.

Lote 2: Biogás

El servicio solicitado consiste en el servicio de recogida, transporte y gestión de los residuos en pequeñas cantidades producidos en la Planta de Aprovechamiento Energético de Biogás con código de productor P- 78.685.1.

La periodicidad de las retiradas de residuos será cada mes, en fecha a convenir con el responsable designado para Biogás, mediante transporte autorizado, y con destino a gestor autorizado por ARC. Cada solicitud de retirada se contabilizará como un transporte, independientemente de la capacidad del vehículo, de forma que se retiren todos los residuos existentes.

Los residuos para gestionar para el presente procedimiento, de forma orientativa, son los siguientes:

CER	Descripción	Producción estimada	Contenedor
150203	Filtros de aire	500 kg/año	Big Bag



CER	Descripción	Producción estimada	Contenedor
160107	Filtros de aceite	200 kg/año	1 bidón 200 l plástico – Tapa ballesta
150202	Absorbentes, materiales de filtración (incluidos los filtros de aceite no especificados en ninguna otra categoría), trapos de limpieza y ropa protectora contaminados por sustancias peligrosas	200 kg/año	1 bidón 200 l plástico – Tapa ballesta
200101	Papel y cartón	1.000 kg/año	1 CONTENEDOR 1000L
200301	Banales	2.000 kg/año	1 CONTENEDOR 1000 L
200139	Plástico	1000 Kg/año	1 CONTENEDOR 1000 L
150110	Envases que contienen sustancias peligrosas (pintura, etc.)	1.000 kg/año	2 bidón 200 l plástico – Tapa ballesta
080317	Residuos de tóners	2 kg/año	1 BOLSA
150111	Aerosoles	50 kg/año	1 bidón 200 l plástico – Tapa ballesta
160213	Equipos electrónicos desechados.	100 kg/año	1 bidón 200 l plástico – Tapa ballesta
160604	Pilas alcalinas (excepto 16 06 03)	5 kg/año	1 contenedor específico para pilas
070104	Emulsiones y disoluciones de mecanizaciones sin halógenos	2.000 kg/año	1 IBC
200121	Fluorescentes	50 kg/año	1 contenedor específico para fluorescentes (capacidad 50ud)



CER	Descripción	Producción estimada	Contenedor
160601	Baterías de plomo	200 kg/año	Caja de 500 l estanca

Además de los residuos detallados, si eventualmente se produce de forma puntual algún residuo no previsto, se consultará si el licitador tiene autorización para su tratamiento y se solicitará una oferta para su gestión. Se utilizará el importe de la partida alzada destinada a tal fin.

General

En un máximo de 15 días desde la adjudicación del Servicio, se establecerá un contrato, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 553/2020, de 2 de Junio por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.

Si por la tipología del residuo y las cantidades a gestionar fuera necesario, el adjudicatario del servicio se hará cargo de la tramitación de las fichas de aceptación (FA), las notificaciones previas (NP) y/o la documentación de seguimiento requerida legalmente (FS/FI).

El contratista procederá, en el mismo plazo, a la cumplimentación a través del sistema SDR, de las notificaciones previas correspondientes a los residuos a gestionar y/o la tramitación de las fichas de aceptación de residuos (FA), y/o la documentación de seguimiento requerida legalmente (FS/FI) en caso de ser requeridas por la legislación vigente.

El contratista debe presentar un informe con el código LER, descripción del residuo, vía de gestión, las cantidades recogidas/gestionadas para cada retirada (en kg), para cada unidad de negocio.

El contratista facilitará un resumen anual, por unidad de negocio, con la misma información del punto anterior mediante un informe o portal de acceso a un registro online actualizado.

El licitador facilitará los siguientes envases, de acuerdo con lo establecido en la tabla de residuos, sin coste adicional:

- Contenedores GBG/IBC, que podrán ser reutilizados siempre y cuando garanticen la estanqueidad.
- Contenedores GBG/IBC con apertura superior para facilitar depositar los residuos, que podrán ser reutilizados siempre y cuando garanticen la estanqueidad.
- Bidones 200 l de plástico con tapa de ballesta, que podrán ser reutilizados siempre y cuando garanticen la estanqueidad.
- Contenedores específicos de fluorescentes indicada en la tabla.



- Las pilas serán retirados en bolsas de residuos estancas
- La empresa adjudicataria pondrá a disposición de Grup TERSA los listados y resúmenes de recogidas anuales por centro.
- Para los aceites minerales se utilizará un camión cisterna con manga para retirar el residuo y/o contenedor estanco de 1.000 l (según tablas).
- El caucho y los neumáticos serán retirados con pulpo y no se realizará cambio de contenedor.

(*) El resto de residuos líquidos serán retirados en garrafas de 25-50 litros.

(1) El contenedor se solicitará específicamente cuando se realicen los mantenimientos de planta, con un mínimo de 30 días de antelación a la necesidad. Los paros tienen una duración estimada de entre 15 y 30 días.

Todos los costes asociados a estos trámites estarán incluidos en el precio del contrato.